

IBERO

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Gilberto Prado Galán dialoga con **Carlos Fuentes**

Poemas inéditos de **Tomás Segovia** y **Elva Macías**

Líder Ibero **Javier El Vasco Aguirre**

Resistencia y fotoperiodismo **Ulises Castellanos**

► MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DESINFORMACIÓN

Luis Arriaga Valenzuela, S. J.

José Carreño Carlón

Javier Esteinou Madrid

Fátima Fernández Christlieb

Raúl Trejo Delarbre

Director huésped

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Jorge Ibáñez Cornejo *Sobre la enseñanza de las ciencias exactas a los jóvenes* Carlos Enrique Orozco *Guadalajara: Más allá de charros y chivas* Marco Rascón *Mitos de la gastronomía mexicana* Lucero Solórzano *Y van 7: Tim Burton y Johnny Depp*

ÍNDICE



- 3 Carta del Rector, *Dr. José Morales Orozco, S. J.*
- 4 Medios de comunicación y desinformación/examen. Medios, derechos humanos, censura y sociedad, *Raúl Trejo Delarbre*
- 8 Medios de comunicación y desinformación/examen. Medios de comunicación y derechos humanos: Lecturas desde la sociedad civil, *Luis Arriaga Valenzuela, S. J.*
- 12 Medios de comunicación y desinformación/examen. La comunicación, mucho más allá de los medios, *Fátima Fernández Christlieb*
- 16 Medios de comunicación y desinformación/examen. Reforma del Estado, democracia y participación ciudadana, *Javier Esteinou Madrid*
- 22 Medios de comunicación y desinformación/examen. Medios de comunicación y política en la próxima década, *José Carreño Carlón*
- 26 Trivium/literatura y pensamiento. Diálogo con Carlos Fuentes: La cultura está hecha de avenidas comunicantes, *Gilberto Prado Galán*
- 30 Líder Ibero. Javier El Vasco Aguirre: Hay que apostarle a México, *Francelia Vargas*
- 34 Divulgación científica. Sobre la enseñanza de las ciencias exactas a los jóvenes, *Jorge Ibáñez Carnejo*
- 38 Mirador. Ulises Castellanos: En espiral, *Julia Cuéllar*
- 42 La llama inextinguible. Tres poemas inéditos, *Elva Macías*
- 43 La llama inextinguible. Dos poemas inéditos, *Tomás Segovia*
- 44 Cine. Tim Burton y Johnny Depp. Y van 7, *Lucero Solórzano*
- 46 Saberes/sabores. Mitos de la gastronomía mexicana, *Marco Rascón*
- 48 El viajero ilustrado. Guadalajara: Más allá de charros y chivas, *Carlos Enrique Orozco*
- 50 Gente que cambia al mundo. Los alumnos de la Ibero ante las causas de la violencia, *Ana Langner Leyva*
- 52 Itinerario del ocio. Adónde ir y por qué, *Beatriz Palacios*
- 54 La voz del libro /el eco de la lectura. Qué leer y por qué, *Francisco Javier Jiménez/Mónica Lavín/Carlos Pellicer López*
- 55 Diálogo/Nuestros lectores opinan. Adiós a Carlos Montemayor
- 56 Innovación tecnológica. Dispositivos e instrumentos que facilitan la vida

DIRECTORIO



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

Dr. José Morales Orozco, S. J. Rector
Dr. Javier Prado Galán, S. J. Vicerrector
Académico

**IBERO, REVISTA DE LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**

Consejo editorial Pedro Cabrero Nassar, Víctor Gavito, Miguel Ángel Granados Chapa, Vicente Leñero, José Morales Orozco, S. J., María Nieves Noriega de Autrey, Gonzalo Olivares Velázquez, Eugenio Páramo Ortega, S. J., Javier Prado Galán, S. J.

Comité de asesores Carlos Alvarado Santoyo, José Carreño Carlón, Carlos Lugo Galera, Ignacio Padilla, Carlota Peón, Gilberto Prado Galán, Alberto Ruiz Treviño, Ilán Semo, Helena Varela, Gabriela Warkentin

Director huésped Miguel Ángel Granados Chapa

Director Carlos Deveaux Homs

Director editorial Juan Domingo Argüelles

Asistente de edición Beatriz Palacios

Administración Áurea Maristany

Información Angélica Cortés, Francelia Vargas

Redacción Pedro Rendón

revistaibero@uia.mx
(55) 5950-4197



grupo mexicano
de medios

GRUPO MEXICANO DE MEDIOS, S. A. DE C. V.

Socios directores Elías González Rogel,

Ricardo Rubio Martínez

Editora Gráfica Albelia Gamboa y Vázquez

Directora comercial Silvia Carranza Nieto

Atención a clientes Lupita Espínola Medina

VENTAS PUBLICIDAD (55) 5291-5577

CORREO ELECTRÓNICO

ventas@gmmedios.com.mx

IBERO, Revista de la Universidad Iberoamericana es una publicación bimestral de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y de Grupo Mexicano de Medios, S. A. de C. V., bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicación Institucional de la UIA. Editor responsable: Carlos Deveaux Homs, carlos.deveaux@uia.mx. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor: 04-2009-082412294600-102. Número de Certificado de Licitud de Título (en trámite). Número de Certificado de Licitud de Contenido (en trámite). Domicilio de la publicación: Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe, México, D.F., C.P. 01219. Teléfono 5950-4197 y 5950-4198. Fax: 5950-4316. Imprenta: Compañía Impresora El Universal, S.A. de C.V. Allende No. 176, Col. Guerrero, México 06300, D.F. Teléfono 5117-0190. Distribución: Prestadora de Servicios Cipro, S. A. de C.V. Fresas 9 Col. del Valle. Deleg. Benito Juárez. C. P. 03100 México, D.F. La responsabilidad de los artículos publicados refleja, de manera exclusiva, la opinión de sus autores y no necesariamente el criterio de la institución. No se devuelven originales no solicitados ni se entablará correspondencia al respecto. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio o procedimiento, del contenido de la revista, sin autorización previa y expresa, por escrito, de la Universidad Iberoamericana. Año II, número 7, abril-mayo de 2010. Fotografía de portada: Corbis. ISSN en trámite.

Reforma del Estado, democracia y participación ciudadana



Javier Esteinou Madrid

Comunicólogo egresado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, D. F.

El surgimiento de la Reforma Electoral

Después de varias décadas en las que el Estado mexicano renunció a ejercer su responsabilidad rectora y equilibradora en el terreno de la comunicación colectiva, fue hasta 2007 que, siguiendo el claro veredicto que planteó la Suprema Corte de Justicia de la Nación al anular la Ley Televisa, el Poder Legislativo resucitó la herencia y riqueza constitucional reivindicadora del proyecto de comunicación nacional que generó las bases para que se crearan otras transformaciones profundas en el modelo de difusión colectiva en el país. Fue hasta ese período histórico cuando el Congreso de la Unión reaccionó para rescatar su naturaleza de Estado Nación y reconquistó su fuerza estructuradora como poder central sobre la colectividad en el ámbito comunicativo.

Para ello, realizó la Reforma Electoral con la cual formuló nuevas reglas y fijó límites constitucionales precisos a la acción de los poderes comunicativos salvajes que anteriormente habían socavado la soberanía del Estado, especialmente en los períodos electorales, y se creó un nuevo horizonte para la edificación de un proceso de comunicación política diferente y de algunos otros aspectos del sistema de comunicación social en la República¹.

De esta manera, la segunda acción que realizó el poder republicano para rescatar al Estado-nación comunicativo, posteriormente a la anulación de la Ley Televisa por la Suprema Corte de Justicia, se efectuó cuando, siguiendo los pronunciamientos previos que establecieron los ministros de la Corte sobre la esencia del proyecto de comunicación nacional, el Poder Legislativo modificó nueve artículos de la Constitución Política Mexicana y aprobó sorpresivamente la Reforma Electoral sin que la fuerza del tradicional poder mediático conservador la pudiera obstaculizar. Así, el 12 de septiembre del 2007 se aprobó la Reforma Electoral en el Senado de la República con 111 votos a favor y 11 en contra², y el 14 de septiembre en la Cámara de Diputados con 361 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones³. Posteriormente, dicho nuevo acuerdo jurídico fue legitimado el 9 de octubre por 30 estados federados de la República mexicana que la valoraron como un importante avance para la democracia mexicana⁴, excepto el gobierno de Coahuila que la rechazó por considerar que atentaba contra la libertad de expresión⁵.

Con esta acción política el Poder Legislativo se liberó parcialmente de la fuerte influencia que durante varias décadas ejercieron los poderes fácticos mediáticos para manejar o manipular los procesos ideológicos de las elecciones en México y creó nuevas condiciones normativas para aparentemente

realizar procesos electorales más diáfanos e imparciales⁶. Es decir, esta iniciativa colocó límites constitucionales firmes a la fuerza de la mediocracia durante las fases de renovación de los poderes públicos en el país y les devolvió a los partidos políticos todo su poder ideológico para realizar libremente las campañas propagandísticas sin presiones mediáticas sobre ellos.

Avances y retrocesos

Mediante la aplicación del nuevo modelo de comunicación política derivado de la Reforma Electoral en México se puso por primera vez a prueba en el país este prototipo de difusión generándose diversas consecuencias globales para la sociedad mexicana que deben ser examinadas para valorar sus avances y estancamientos democráticos. Así, por una parte, se produjeron efectos positivos y negativos para los procesos de gobernabilidad nacional; por otra, para los mecanismos de sucesión de las repre-

Para avanzar en la Reforma Política a principios del nuevo milenio, requerimos recolocar el sentido verdadero de la democracia en el proceso de construcción del México moderno, particularmente en los tiempos electorales.

sentatividades colectivas; y finalmente, por otra, para la estabilidad de la sociedad en general en el país.

Con los avances positivos que conquistó la nueva Reforma Electoral la mayoría de la opinión pública nacional, especialmente del ámbito político, aparentemente quedó satisfecha con la aplicación del contenido de la misma y justificó su creación y ejecución histórica. Dentro de esta tendencia, el consenso de los analistas críticos sobre la evaluación de la Reforma, se inclinaron casi en su totalidad por sostener que la operación de la misma fue un gran logro, debido a que la mayoría de los diversos actores concurrentes la respetaron en un porcentaje importante, a que el Instituto Federal Electoral (IFE) actuó como órgano rector central del proceso, a que se detuvo parcialmente la fuerza de actuación manipuladora de los poderes fácticos mediáticos, y a que se realizaron elecciones pacíficas y legítimas que no fueron significativamente impugnadas por los partidos políticos o la ciudadanía.

Sin embargo, no obstante el veloz reconocimiento de estos triunfos que manifestó la clase política y diversos sectores de intelectuales de oposición sobre las virtudes alcanzadas por la Reforma Electoral, esta acción de consentimiento prematuro impidió reflexionar de manera fríamente crítica sobre el obje-

La reforma de 2007 buscó más equidad pero con instrumentos equivocados, por lo que la eficacia de la norma fue muy limitada. Pero lo más grave de todo es que lo hizo a costa de sacrificar la libertad de expresión.

tivo y la modalidad con la cual los partidos políticos utilizaron el acceso a los medios de difusión masivos, vía los tiempos oficiales del Estado mexicano, para practicar su modelo de difusión electoral con el fin de vincularse con la población. En el mejor de los casos el consenso crítico sobre la Reforma reconoció en algunos momentos diversos aspectos imperfectos de la misma que se tenían que pulir para contar con un nuevo modelo de comunicación política más avanzado, pero no cuestionó a fondo la esencia democrática, comunicativa y participativa de la misma.

Por ello, es demasiado superficial y peligroso reconocer con tanta premura este “balance tan positivo” y aprobarla consensualmente para el futuro como la “creación de un nuevo modelo avanzado de comunicación social”, sin un examen más riguroso de la misma. Esto debido a que en términos de edificación de la democracia ciudadana en México la Reforma también produjo muchos fenómenos opuestos a la auténtica democracia sustantiva, que supuestamente era la finalidad que pretendía lograr, ya que la sociedad no aumentó su capacidad de comunicación política plural con los partidos, con el gobierno y con las comunidades; sino que este cambio electoral sólo fue un instrumento jurídico que benefició a la actual estructura de poder de la clase política en el gobierno que experimenta un proceso de descomposición institucional y no atendió la necesidad imperiosa de participación pública de las comunidades nacionales que la han demandado durante muchas décadas.

Debido a esta situación, es necesario afirmar que no obstante los aspectos favorables que se conquistaron con la aplicación del modelo de comunicación política en las elecciones intermedias del 2009, de igual forma emergieron múltiples aspectos negativos que no fueron de naturaleza secundaria sino de relevancia central y que impactaron significativamente sobre el proceso democrático de la renovación de los poderes en México.

El fortalecimiento de la partidocracia

Al permitir la Reforma Electoral que sólo los partidos políticos participaran en la elaboración y la difusión de los mensajes de los concursos electorales, se reforzó la estructura herméticamente partidocrática previamente existente en el país que dio origen a la hegemonía comunicacional de dichas instituciones sobre el resto de la sociedad. En este sentido, en aras de intentar crear con la Reforma mayor equidad en las contiendas se produjo en grado extremo una nueva estructura política unilateral al posibilitar que la sociedad mexicana pasara del sistema de go-

berabilidad de la telecracia que anteriormente concentraba el proceso de la comunicación política en la República y no consideraba a los habitantes más que como meros sujetos votantes, a evolucionar a una nueva estructura partidocrática donde ahora el monopolio de la comunicación política ya no lo acaparan las empresas privadas, sino la aglutinan los partidos políticos, dejando nuevamente afuera a las comunidades, pues también las contemplan como simples sufragantes coyunturales.

Así, el fenómeno político que se gestó en el país en el 2009 con la aplicación de la nueva Reforma Electoral fue el enfrentamiento histórico de dos modelos dominantes de comunicación política que lucharon entre sí por posicionar socialmente un nuevo modelo líder de comunicación electoral. Bajo esta forma, se dio la oposición entre el modelo de los monopolios mediáticos tradicionales y el modelo de los monopolios de los usuales partidos políticos convertidos en estructura partidocrática, donde ambos impidieron la intervención activa de los grupos de la sociedad civil en la dinámica de producción de la democracia nacional.

De esta manera, con la Reforma Electoral pasamos de un monopolio mediático de la política en alianza con el partido dominante, el PRI, en diversas coyunturas históricas anteriores, a un nuevo monopolio de la partidocracia que acaparó el proceso de la comunicación política y con ello concentró las dinámicas de representatividad masiva, sin darle opciones de mediación a la sociedad civil. A través de ello, se reforzó el suceso de la telepolítica discrecional como forma moderna de relación para que sólo la clase política gobernante se vinculara virtualmente con la población, y no se apoyó el de la verdadera política sustantiva en donde abiertamente participan de manera plural todos los sectores sociales para reflexionar y discutir los grandes conflictos de la agenda nacional.

Bajo esta perspectiva, lejos de atacar el problema de la disparidad político social, la Reforma Electoral la empeoró, pues, por una parte, fue una ley creada para proteger de la presión de los monopolios de la información a los partidos políticos predominantes, en lugar de ensanchar la voz de los ciudadanos para intervenir en la discusión de sus grandes contradicciones de crecimiento; por otra, buscó la equidad entre partidos, pero al mismo tiempo aumentó la inequidad entre éstos y los ciudadanos; asimismo, a pesar de que redujo el presupuesto de los partidos, aumentó sus prerrogativas como el financiamiento de más tiempo gratuito en medios; y finalmente, porque no sometió a los contendientes electorales al veredicto de los ciudadanos mediante la reelección legislativa.

En suma, la reforma de 2007 buscó más equidad pero con instrumentos equivocados, por lo que la eficacia de la norma fue muy limitada. Pero lo más grave de todo es que lo hizo a costa de sacrificar la libertad de expresión y la participación de una sociedad frustrada que quiere expresarse a través de los partidos y más allá de ellos en los medios de difusión masivos. Se trató de la primera Reforma Electoral regresiva de los derechos ciudadanos⁷.

Con dicha instrumentación únicamente los partidos pudieron manifestar sus intereses y sus concepciones en las fases de contiendas, y esto con desigualdades institucionales, pues, por un lado, no todos los institutos políticos tuvieron los mismos espacios y porcentajes de uso de los canales de información; y por otro, no permitió que la sociedad civil también interviniera, vía las tecnologías de difusión, en la discusión abierta de las principales inquietudes de las comunidades nacionales. Así, paradójicamente, por ninguna de las dos vías dominantes de difusión establecidas se operó un modelo colectivo de comunicación ciudadana que, durante y posteriormente a la ejecución de las dinámicas electorales, representara los intereses básicos de los grupos sociales, cuando son éstas entidades sociales las que mantienen cotidianamente a ambos prototipos de comunicación social con sus aportaciones económicas a través del pago de sus diversos impuestos y compra de productos que se difunden en las industrias culturales.

En resumen, con la Reforma Electoral simplemente se evolucionó de un sistema autoritario y abusivo de los monopolios de la difusión masiva que por décadas no dieron espacio para la participación de la sociedad en el espacio público mediático, a otro nuevo sistema monopólico burocrático de dominio de los partidos políticos que tampoco otorgó espacio de expresión política a las comunidades civiles, especialmente en las fases de contiendas electorales, y que consolidó mediáticamente los intereses particulares de la actual clase política en el poder. En este sentido, es necesario reconocer que desde el punto de vista de la apertura del sistema de comunicación colectivo hacia la participación de la sociedad en el espacio público mediático, no existió mayor diferencia de fondo entre el planteamiento abusivo y reaccionario que en 2005 incorporó vía el Poder Legislativo el sector monopólico privado de la radiodifusión y de las telecomunicaciones nacionales a través de la Ley Televisa; y la propuesta que elaboró la clase política nacional en el Congreso de la Unión en 2007, a través de la Reforma Electoral, pues ninguna de las dos fuerzas del poder central, telecracia o partidocracia, se interesó en crear condiciones auténticas para la intervención mayoritaria de la sociedad civil en el ámbito de la vida nacional.

En este sentido, si el pasado la Ley Televisa pretendió apropiarse jurídicamente a su favor de todo el espectro radioeléctrico de la nación para realizar más negocios privilegiados de comunicación conquistando nuevas cuotas de poder ideológico político; en el presente la Reforma Electoral igualmente facilitó que los partidos políticos se apropiaran monopólicamente de la dinámica y de los instrumentos de la comunicación política en las fases de sucesión de poderes para construir la opinión pública que la beneficiara, sin dar alternativas para que la sociedad civil participara en la edificación de ésta, sino sólo para crear más partidocracia a su favor. En conclusión, no existió mayor diferencia sustantiva en el hecho de que la sociedad quedara subordinada a los monopolios privados de la difusión masiva o

a los monopolios de los partidos políticos, pues en ambos casos cada uno buscó unilateralmente su máxima ganancia política económica particular, olvidándose de las demandas fundamentales que manifestaba la sociedad que debían resolverse para poder sobrevivir.

La reconstrucción de la "democracia a la mexicana"

No obstante que en las últimas décadas los partidos políticos se sumergieron en una severa crisis

de incredulidad ante la opinión pública como instituciones sanamente representativas del conjunto social y como verdaderos instrumentos de construcción de la democracia nacional; el concepto de democracia que formuló el fondo de la Reforma Electoral del 2007 fue que ésta se erigiría en la medida en que el Estado mediante la ley le confiscara el enorme poder comunicativo que históricamente habían acumulado los monopolios de la información electrónica, como poderes fácticos, especialmente en los momentos electorales. Una vez expropiada

Para lograr una auténtica transición política en México no se debe dejarmás esta responsabilidad orgánica en manos del poder mediático o bajo los caprichos de los partidos políticos burocratizados que sólo velan por el fortalecimiento de sus intereses.



toda esa gran fuerza comunicativa acaparada por los monopolios mediáticos, se les debería entregar a los partidos políticos para organizar sus elecciones pues constitucionalmente son únicos representantes legítimos del pueblo.

Sin embargo, lo que sucedió en realidad concreta con la aplicación de la Reforma Electoral no fue la construcción de un moderno proceso de representatividad democrática más avanza-

da que le devolviera a la sociedad su principio de justicia e igualdad participativa sobre los asuntos públicos a través del uso de las herramientas comunicativas; sino lo que se generó fue la instauración de un sistema autoritario de los partidos políticos que no se preocuparon por representar orgánicamente

las necesidades apremiantes de la sociedad, sino por blindarse institucionalmente para defender sus propios intereses como fracciones privilegiadas en la estructura de poder nacional.

Así, fue tan contundentemente claro el desinterés de los partidos para no atender los requerimientos democráticos elementales de la ciudadanía, que por ejemplo, en el proceso de elaboración de la Reforma Política y

Documentación consultada

LIBROS Y REVISTAS

Casas, María Amparo, "Anatomía de una reforma electoral", en *Nexos*, núm. 380, "Ciudades tomadas", México, agosto de 2009.

Luján Ponce, Noemí, "El papel de lo electoral en el proceso de cambio político en México 1988-2006", en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), Colección Teoría y Análisis, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, marzo de 2009.

Porras, Agustín, "Elecciones y transición: Elementos cuantitativos", en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), Colección Teoría y Análisis, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, marzo de 2009.

Ugalde, Luis Carlos, "La reforma regresiva", en *Nexos*, núm. 380, "Ciudades tomadas", México, agosto de 2009.

PERIÓDICOS

"Advierte Moreira su rebelión electoral", *Reforma*, México, 17 de septiembre de 2007.

"No pasará la reforma electoral", *El Universal*, México, 17 de septiembre de 2007.

"Aprueba Edomex reforma electoral", *Reforma*, 21 de septiembre de 2007.

"Aprueba la Cámara de Diputados reforma electoral: 408 votos a favor", *La Crónica de Hoy*, México, 15 de septiembre de 2007.

"Aprueban la Minuta en Colima", *Reforma*, México, 29 de septiembre de 2007.

"Aprueban por unanimidad la reforma", *Reforma*, México, 12 de septiembre de 2007.

"Aprueban reforma electoral", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007.

"Avalan diputados la reforma electoral", *La Jornada*, México, 15 de septiembre de 2007.

"Concretan estados reforma electoral", *Reforma*, México, 28 de septiembre de 2007.

"Diputados prevén una aprobación fast track", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007.

"El Senado aprueba la reforma electoral", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007.

"El Senado no se dobló, pasa reforma electoral", *El Financiero*, México, 13 de septiembre de 2007.

Elizondo Meyer, Carlos, "Estados en rebelión", *Reforma*, México, 21 de septiembre de 2007.

"Externan en San Lázaro apoyo a reforma electoral", *La Jornada*, México, 13 de septiembre de 2007.

"Llevan a estados disputa por spots", *Reforma*, 15 de septiembre de 2007.

"Oaxaca aprueba reforma política", *El Universal*, México, 20 de septiembre de 2007.

"Querétaro aprueba la Minuta", *El Financiero*, México, 4 de octubre de 2007.

en etapas subsecuentes, ni siquiera fueron capaces de reglamentar el Derecho de Réplica que es la garantía elemental que le devuelve a la sociedad la facultad de respuesta secuestrada durante décadas por el gobierno y los monopolios de la información para intervenir mínimamente en el espacio público mediático y protegerse frente a los emisores cuando éstos la deshonran, la difaman, la dañan o la afectan con informaciones inexactas o injuriosas, en su imagen, honra o prestigio. A la maquinaria política electoral la población solamente le atrajo como meros sujetos potenciales con capacidad de voto para legitimarlos coyunturalmente en el poder y no como personas o grupos de ciudadanos que podían participar con su opinión y aportaciones intelectuales en la reconstrucción del modelo global de desarrollo de la sociedad.

En este sentido, la Reforma Electoral reconstruyó una nueva versión del concepto viciado de la antigua "democracia mexicana" practicado por la vieja clase política nacional que gobernó durante siete décadas en el siglo XX, y en el cual la democracia operativa es el proceso que permite que sólo puedan hablar, participar y decidir en la toma de decisiones los miembros de la estructura del poder económico o burocrático ya establecido; y la sociedad mayoritaria sólo debe escuchar, mirar y acatar las decisiones negociadas por la cúpula del poder hegemónico.

¿Qué hacer?

En la fase de profundo extravío en que se encuentra la cultura política nacional, es necesario recordar que la esencia de la política para construir la democracia no tiene nada que ver con el aprovechamiento de las herramientas persuasivas del espectáculo, la frivolidad, la superficialidad, lo histriónico, el maquillaje, el *marketing*, el *look*, etcétera, para construir imágenes mentales que atraigan a los habitantes; sino que esencialmente está interrelacionada con los procesos de vinculación y de cambio del sistema social que la política tiene que producir para que la población alcance la igualdad, la justicia, la libertad, la participa-

ción, la prosperidad, etc., y conviva en concordia social. Esto es, edificar la democracia mediante la fundación de otro nivel de calidad de vida cotidiana.

Por ello, para avanzar en la Reforma Política a principios del nuevo milenio requerimos recolocar el sentido verdadero de la democracia en el proceso de construcción del México moderno, particularmente en los tiempos electorales, pues la vieja fórmula que argumenta que ésta se dará a través de la intervención de la práctica desregulada de la libertad de información de los monopolios de la comunicación o por el fortalecimiento de la representatividad de la sociedad concentrada a través de los actuales partidos políticos; ya demostró su fracaso a lo largo del siglo XX y comienzos del XXI. Esto ocasionado por el desinterés, la irresponsabilidad y el alejamiento que han manifestado ambos sectores para atender profundamente las necesidades básicas de crecimiento la sociedad y sólo cuidar el aseguramiento de la reproducción de sus intereses.

En este sentido, para cimentar una sociedad más equilibrada ahora se requiere replantear de nueva forma la relación existente entre partidos, industrias culturales y ciudadanía, especialmente en las etapas electorales, propiciando la presencia activa de los diversos sectores civiles que componen el país en el espacio público mediático para expresar y discutir colectivamente, vía los medios de difusión masivos, sus necesidades de desarrollo de conjunto. Para lograr una auténtica transición política en México no se debe dejar más esta responsabilidad orgánica en manos del poder mediático o bajo los caprichos de los partidos políticos burocratizados que sólo velan por el fortalecimiento de sus intereses de grupúsculo y no contemplan la resolución de las necesidades vitales de la sociedad.

Para construir la nueva sociedad que se demanda en todos los niveles civilizatorios del país a principios del siglo XXI, es indispensable que el Estado cree las condiciones para que la ciudadanía rescate su poder del habla en el nuevo espacio público mediático, vía el libre acceso a los medios de difusión colectivos. •IBERO

*Sin cambios avanza en San Lázaro la reforma electoral", *El Universal*, México, 14 de septiembre de 2007.

"Va reforma pese a TV", *Reforma*, México, 13 de septiembre de 2007.

NOTAS

1 Para obtener un panorama sobre las características y consecuencias de la Reforma Electoral en México, revisar: María Amparo Casar, "Anatomía de una reforma electoral", en *Nexos*, núm. 380, "Ciudades tomadas", México, agosto de 2009, págs. 68-71.

2 "Aprueban por unanimidad la reforma", *Reforma*, México, 12 de septiembre de 2007; "El Senado aprueba la reforma electoral", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007, pág. 11; "Aprueban reforma electoral", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007; "Va reforma pese a TV", *Reforma*, México, 13 de septiembre de 2007; "El Senado no se dobló, pasa reforma electoral", *El Financiero*, México, 13 de septiembre de 2007.

3 "Externan en San Lázaro apoyo a reforma electoral", *La Jornada*, México, 13 de septiembre de 2007; "Diputados prevén una aprobación *fast track*", *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2007; "Sin cambios avanza en San Lázaro la reforma electoral", *El Universal*, México, 14 de septiembre de 2007; "Aprueba la Cámara de Diputados reforma electoral: 408 votos a favor", *La Crónica de Hoy*, México, 15 de septiembre de 2007, pag. 5; "Avalan diputados la reforma electoral", *La Jornada*, México, 15 de septiembre de 2007, pag. 5.

4 "Llevar a estados disputa por spots", *Reforma*, 15 de septiembre de 2007; "Oaxaca aprueba reforma política", *El Universal*, México, 20 de septiembre de 2007; "Aprueba Edomex reforma electoral", *Reforma*, 21 de septiembre de 2007; "Aprueban la Minuta en Colima", *Reforma*, México, 29 de septiembre de 2007; "Querétaro aprueba la Minuta", *El Financiero*, México, 4 de octubre de 2007; "Concretan estados reforma electoral", *Reforma*, México, 28 de septiembre de 2007.

5 "Advierte Moreira su rebelión electoral", *Reforma*, México, 17 de septiembre de 2007; "No pasará la reforma electoral", *El Universal*, México, 17 de septiembre de 2007; Elizondo Meyer, Carlos, "Estados en rebelión", *Reforma*, México, 21 de septiembre de 2007.

6 Para examinar algunos de los cambios precedentes que experimentó el proceso electoral en la transformación del país, revisar: Noemí Luján Ponce, "El papel de lo electoral en el proceso de cambio político en México 1988-2006", en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), Colección Teoría y Análisis, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, marzo de 2009, págs. 263-277; y Agustín Porras, "Elecciones y transición: Elementos cuantitativos", en *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), *op. cit.*, págs. 277-297.

7 Luis Carlos Ugalde, "La reforma regresiva", en *Nexos*, núm. 380, "Ciudades tomadas", México, agosto de 2009, pag. 19